**ANEXO 2**

**RELATORÍAS RESULTADO DEL FORO CON ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL SOBRE LA TERCERA REVISIÓN DE MEXICO ANTE EL MECANISMO DE EXAMEN PERIÓDICOUNIVERSAL**

Viernes 8 de junio de 2018

1. **Objetivos y estructura del Foro con Organizaciones de la Sociedad Civil**

El objetivo del Foro con las Organizaciones de la Sociedad Civil sobre la Tercera Revisión de México ante el Mecanismo de Examen Periódico Universal (MEPU) celebrado el pasado **viernes 8 de junio de 2018,** fue entablar un diálogo abierto y constructivo con las organizaciones de la sociedad civil y los representantes de las instancias competentes en torno a temas abordados en el informe, a fin de:

1. **Intercambiar información** sobre los principales avances y retos en la realización de los derechos humanos en nuestro país, con base en las recomendaciones de la segunda evaluación ante el MEPU.
2. **Conocer la perspectiva de las organizaciones de la sociedad civil** sobre las medidas adoptadas por las entidades gubernamentales en cumplimiento de sus obligaciones en materia de derechos humanos.
3. **Recopilar las observaciones de la sociedad civil sobre sus temas de interés y preocupación** para que, en la medida de lo posible, las instancias gubernamentales amplíen y/o abunden en dichas cuestiones en el informe, o bien en el ejercicio de revisión ante los Estados.

El Foro dio inicio con la ceremonia de inauguración y bienvenida presidida por el Subsecretario de Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos, Emb. Miguel Ruiz Cabañas; el Subsecretario de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación, Lic. Rafael Avante Juárez y la Subprocuradora de Derechos Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad., Lic. Sara Irene Herrerías Guerra.

A continuación se dio inicio a la sesión plenaria en la que representantes de la Procuraduría General de la República, la Secretaría de Gobernación, Secretaría de Desarrollo Social y el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación presentaron los principales avances en la implementación de las recomendaciones derivadas del segundo ciclo del MEPU, mismos que se encuentran previstos en el informe nacional del Estado mexicano. Posteriormente, tres representantes de organizaciones de la sociedad civil: Cátedra UNESCO, PODER y EQUIS: Justicia para las mujeres, realizaron una intervención en las que se puso de relieve los principales retos que enfrenta el país en algunos de los principales temas de la agenda nacional de derechos humanos.

Al término de la sesión, los participantes se dividieron en cuatro mesas de trabajo temáticas en las que se abordaron los siguientes temas:

1. **Procuración y administración de justicia y seguridad ciudadana:**
* Implementación del sistema penal acusatorio (Reforma Penal).
* Política de seguridad nacional y combate al crimen organizado.
* Atención y reparación a víctimas de violaciones a derechos humanos.
* Capacitación, profesionalización e inclusión de la perspectiva de derechos humanos en la labor de las fuerzas de seguridad ciudadana y fuerzas armadas.
* Condiciones de internamiento y reinserción social en centros penitenciarios.
1. **Protección al derecho a la vida, a la seguridad personal y a la libertad de expresión**
* Combate a la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.
* Combate a la desaparición forzada.
* Combate a la trata y al tráfico de personas.
* Protección de personas defensoras de derechos humanos y periodistas.
1. **Combate a la pobreza y goce efectivo de derechos económicos, sociales, culturales y ambientales:**
* Medidas implementadas para combatir la pobreza y acceso a la seguridad social.
* Educación incluyente y de calidad.
* Acceso a los servicios de salud pública.
* Derecho a la alimentación y seguridad alimentaria.
* Políticas para el fomento a una vivienda adecuada.
* Políticas para el fomento del trabajo digno y empleabilidad.
* Políticas públicas de protección ambiental,
* Políticas públicas para implementar la debida diligencia en el marco de empresas y ddhh.
1. **Principio de no discriminación y protección a grupos que enfrentan condiciones de vulnerabilidad:**

Medidas para avanzar en la protección de los derechos de los siguientes grupos específicos:

* mujeres y niñas,
* personas migrantes, refugiados y solicitantes de asilo,
* pueblos indígenas,
* personas con discapacidad,
* personas mayores,
* niños, niñas y adolescentes
* personas LGBTI

En cada una de las mesas de trabajo se contó con una moderadora para facilitar el intercambio entre representantes de dependencias y organizaciones de la sociedad civil, así como con dos relatores, con la función de elaborar las relatorías a manera de reflejar los avances, retos y propuestas identificadas durante la sesión.

Se invitaron miembros de la academia para moderar las mesas de trabajo con el objeto de asegurar la imparcialidad y la equilibrada distribución de los temas y los tiempos entre sociedad civil e instancias públicas participantes. De igual manera, se extendieron invitaciones a representantes de sociedad civil y de instituciones públicas para desarrollar las relatorías de las mesas, buscando en todo momento que los documentos resultantes fueran equilibrados y reflejaran adecuadamente las intervenciones hechas por todos los participantes.

Finalmente, se llevó a cabo una sesión de clausura en la cual las moderadoras presentaron las relatorías a todos los participantes.

1. **Relatorías**

Las relatorías tienen como objetivo reflejar el contenido general de las participaciones realizadas por los representantes de las organizaciones de la sociedad civil y de las dependencias que participaron de las discusiones.

En ese sentido, los documentos no establecen consensos o conclusiones generales sobre los temas abordados, ni constituyen la legitimación de las políticas o acciones señaladas, éstas son sólo la recapitulación del intercambio de información e ideas entre los participantes.

Este documento se presenta como anexo al informe nacional del Estado mexicano para su tercera revisión ante el MEPU, no como el resultado de una consulta formal sino de un ejercicio de diálogo entre miembros de la sociedad civil organizada y representantes de dependencias gubernamentales.

No se omite mencionar que las organizaciones que participaron en el ejercicio, hicieron notar que consideran que en el foro no participaron suficientes representantes de la sociedad civil en cada uno de los temas abordados. Al respecto, las dependencias convocantes coinciden con este punto y consideran que hubiera sido deseable contar con mayor asistencia. Al foro asistieron 43 representantes de 32 organizaciones o instituciones académicas de las más de 100 que fueron convocadas.

Asimismo, como se mencionó en la sesión de clausura la Secretaría de Gobernación organizó entre los dos ciclos de revisión, tres foros en los estados de Coahuila Sonora y Michoacán, para difundir entre los actores relevantes, las recomendaciones derivadas del segundo examen de México ante el MEPU para su implementación a nivel local. Sin embargo, algunas organizaciones y representantes de academia expresaron su inquietud por que no se hubiese realizado un mayor número de foros que permitieran mayor interlocución con la sociedad civil, previa a la presentación del Informe para el Tercer Examen Periódico Universal. En este sentido, las autoridades gubernamentales convocantes toman nota de lo referido y se buscará fortalecer dicha interlocución para el seguimiento de las recomendaciones que resulten del tercer ciclo.

De igual forma, la Cancillería dará seguimiento a las preocupaciones que fueron transmitidas por algunos representantes de academia y sociedad civil respecto a la estructura del foro, para que en futuras ocasiones el formato permita, en la medida de lo posible, propiciar discusiones con mayor grado de profundidad y especialización en cada tema.

**RELATORÍA DE LA MESA 1:**

**PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CIUDADANA**

**Moderadora:** Dra. Iliana Rodríguez Santibáñez

**Relatoras:** Brenda Andazola Acosta, Secretaría de Gobernación

 Alejandra Lozano, Secretaría de Relaciones Exteriores

|  |
| --- |
| **Avances identificados**  |
| **INMUJERES:** hizo referencia a la transición del sistema penal inquisitivo al sistema penal acusatorio y oral, que permite la protección efectiva de los derechos humanos. **OADPRS:** * Del 2013 a la fecha hay avances en sistema penitenciario federal. Uno muy relevante es la capacidad instalada de los centros federales de reinserción, el cual ha repercutido sustantivamente en mejorar las condiciones de internamiento.
* Asimismo, la Ley Nacional de Ejecución Penal, aprobada en 2016, fortalece la protección de los derechos humanos de las personas privadas de libertad. La nueva Ley limita la prisión preventiva oficiosa, la ejecución de penas y las medidas de seguridad impuestas como consecuencia de una resolución judicial.

**CEAV**: * En 2013 se aprueba la Ley General de Víctimas para garantizar la atención y reparación a las víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos.
* A partir de ello, se instala el Sistema Nacional de Atención a Víctimas, se crea la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y se elabora el Programa de Atención Integral a Víctimas.
* En enero de 2017 se reforma la ley después de la experiencia de cuatro años, con lo cual se fortalece el registro de víctimas, el fondo de ayuda, asistencia y reparación integral, se establece la posibilidad de atender a víctimas sin importar el fuero, la facultad de atracción de casos específicos, la ampliación de las instancias que reconocen la calidad de víctima. Igualmente se creó una asamblea consultiva y la junta de gobierno. Esto ha servido para fortalecer sustantivamente la atención y reparación que se brinda a víctimas de delitos y violaciones de DH. .

**SEGOB/SDH**: * la Subsecretaría de Derechos Humanos, en particular la Dirección General de Política Pública de Derechos Humanos de la SEGOB ha llevado a cabo diversas acciones de capacitación sobre los Principios Constitucionales de Derechos Humanos para el personal administrativo y custodios de los distintos Centros Estatales y Federales de Readaptación Social, destacándose: CEFERESO No. 4 Tepic. Nayarit; CERESO de Topo chico, Nuevo León; CERESO No. 9 Norte; CEFERESO No. 13 Oaxaca; CEFERESO No. 2 Puente Grande, Jalisco; Penal Federal Femenil No. 16 Morelos; CEFERESO No. 1 Altiplano, Estado de México; CEFERESO No. 11 Sonora; CEFERESO No. 6 Huimanguillo, Tabasco.
* De igual forma hemos trabajado con la SEMAR, capacitando a diversas unidades, establecimientos y batallones de infantería de marina (BIM) del país, dentro de las cuales destacan: BIM No. 27 en Cd. de México; 1era. Zona Naval en Ciudad Madero, Tamaulipas; 3ra. Zona Naval en Coatzacoalcos, Veracruz; Sector Naval de Matamoros, Tamaulipas; BIM No. 1 en Matamoros, Tamaulipas; 4ta Zona Naval en Mazatlán, Sinaloa; Sector Naval de Topolobampo, Sinaloa; 6ta. Región Naval en Manzanillo, Colima; BIM No. 5 en Las Bajadas, Veracruz; 8va. Zona Naval en Puerto Vallarta, Jalisco, BIM No. 22 en Acapulco, Guerrero; BIM No. 31 en Tuxpan; Veracruz; BIM No. 18 en Manzanillo, Colima; BIM No. 2 en Ensenada, B.C.; BIM No. 16 en Puerto Vallarta, Jalisco; Sector Naval de Tuxpan, Veracruz; 10ma. Zona Naval en Lázaro Cárdenas, Michoacán; BIM No. 7 en Las Bajadas, Veracruz y, 1era. Región Naval en Veracruz.

**SCJN:** * En relación con la recomendación sobre la reforma al código de justicia militar derivada del segundo ciclo de revisión ante el MEPU, se destacó que la SCJN declaró como inconstitucional el fuero militar en los casos en los que se encuentran involucradas personas civiles y que se está a la espera de la modificación pertinente de carácter legislativo.
* Por otra parte, se comentó que los alcances de la figura del arraigo han sido limitados por la SCJN, al determinar mediante jurisprudencia que sólo procede en casos excepcionales de delitos de delincuencia organizada.

**SEMAR:** * En 2016, la Unidad de Atención y Procuración a la Ciudadanía de la Secretaría de Marina (SEMAR) cambió su denominación por Unidad de Promoción y Protección de los Derechos Humanos (UPRODEHU) para consolidarse como el área encargada de proponer estrategias y dirigir acciones para fortalecer la cultura de la promoción, respeto, protección y garantía de los DH, DIDH, DIH e Igualdad de Género.
* Durante el 2016 y 2017, la SEMAR suscribió convenios con CNDH, CICR y el Consejo de la Judicatura Federal con la finalidad de capacitar al personal naval en DH, Uso de la Fuerza y Sistema de Justicia Penal.
* En 2017, la SEMAR con la colaboración de CNDH, diseñó, Imprimió y difundió entre el personal naval la “Cartilla de Derechos Humanos para el personal de la Secretaría de Marina”, que constituye una herramienta de consulta inmediata para prevenir actos que vulneren estos derechos.
 |
| **Retos identificados**  |
| **ASILEGAL**: * México ocupa 4º lugar a nivel global en impunidad. Parte esencial de dicho problema radica en la insuficiencia de jueces, magistrados y policías a nivel local.
* Asimismo, se identificó que el Estado mexicano ha hecho un uso excesivo de la prisión preventiva, que tiene afectaciones particularmente graves para mujeres y personas en condiciones de especial vulnerabilidad.
* Se mencionó que alrededor del 30% de la población privada de libertad se encuentra en dichas condiciones. De éstas, el 47.6% son mujeres y, en Oaxaca, el 97.4% de los indígenas privados de libertad están bajo esta medida cautelar.
* Por otro lado, los avances reportados en los centros penitenciarios federales no se materializan a nivel local.

**CNS:** * Se han realizado esfuerzos sustantivos para avanzar en la adopción de principios y protocolos en materia de derechos humanos en las fuerzas de seguridad ciudadana, pero el reto está en su debida aplicación.
* La seguridad en el ámbito local (estatal y municipal) no siempre cuenta con los recursos y la capacidad institucional para cumplir a cabalidad con sus funciones; las fuerzas federales en muchas ocasiones deben cumplir con sus responsabilidades y apoyar a las policías locales en las suyas.
* Es necesario que exista un apoyo institucional para proveer a las fuerzas policiacas de equipo, respaldo legal, capacitaciones en la aplicación de las normas útiles para el quehacer diario y a nivel práctico. El respaldo institucional a los policías debería ser proporcional al nivel de exigencia de sus funciones. Por ello, es necesario atender los altos niveles de rotación de policías (por bajas) y buscar que, al igual que se hace con otras instituciones, dichos cuerpos se profesionalicen e institucionalicen.

**SERAPAZ**: * Existen diversos informes publicados por distintas organizaciones de la sociedad civil y mecanismos internacionales que diagnostican y dan recomendaciones al Estado mexicano para atender los diversos retos que existen en materia de derechos humanos y seguridad en México.
* Se recomienda que para avanzar en la materia se hagan esfuerzos sustantivos para tomarlos en cuenta, implementar dichas recomendaciones y realizar ejercicios de rendición de cuentas para informar sobre los resultados obtenidos.

**CEAV:** * Es necesario consolidar el Sistema Nacional de Atención a Víctimas a nivel local. Fortalecer la asesoría legal y asegurar que los modelos de atención sean pertinentes y adecuados.
* Es indispensable generar una política nacional de reparación acorde con los estándares internacionales en la materia. Un ejemplo de una buena práctica en ese sentido es la instalación la “Red Nacional de Enlaces” del SNAV, mediante la cual se incorpora a las instancias competentes de la APF y los poderes del Estado, lo que permite la colaboración y la articulación de las autoridades para garantizar la debida atención a las víctimas.

**SCJN**: * La comunicación en los diversos niveles del Estado mexicano es deficiente. Hay decisiones judiciales que se emiten a nivel local que, en el marco de la Reforma de DDH, aprobada en 2011, son inaceptables.
* Existe un gran reto en lograr que los poderes judiciales locales estén debidamente capacitados, articulados y cuenten con los medios y la convicción para hacer efectivos los derechos humanos en todo el país.

**OADPRS**: * Es necesario destinar más recursos para los penales estatales a fin de poder implementar la Ley Nacional de Ejecución Penal y el esquema que deriva de la misma. Igualmente, la CNS, SEGOB y la UNODC están trabajando en la creación de estándares nacionales de certificación para centros de reinserción.
* Se debe avanzar en la consolidación de dichos esfuerzos para mejorar el sistema de readaptación social a nivel nacional.

**INMUJERES**: * Se coincide en la necesidad de homologar los esfuerzos a nivel nacional, en los tres órdenes de gobierno. La federación puede tener avances pero no siempre éstos se reflejan a nivel estatal y municipal.
* Para ello, se requiere diálogo permanente con OSCs y encauzar mayores esfuerzos para la articulación entre autoridades. Es indispensable empezar a concebir un sistema para dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones y recomendaciones internacionales de DDHH.

**PGR:** * La PGR ha avanzado en la implementación de varias recomendaciones derivadas del segundo ciclo del MEPU, particularmente en lo concerniente a la limitación de la figura del arraigo, la publicación de diversos protocolos de atención, por ejemplo, en materia de procuración de justicia con perspectiva de género.
* No obstante, una capacitación concentrada además únicamente en las áreas que directamente ven los casos relacionados con la violencia y discriminación de género, como lo es la FEVIMTRA, no es suficiente para asegurar la aplicación transversal de la perspectiva de género y de los estándares normativos en materia de derechos humanos en la procuración de justicia. Se tienen que tomar medidas para trabajar con todas las fiscalías.

**PODER:** * Existen leyes nacionales que tratan el tema de empresas y derechos humanos; sin embargo, hay muchos vacíos en cuanto a las responsabilidades de las empresas. Los vacíos se encuentran identificados en el Diagnóstico de Línea Base para la implementación de los principios rectores sobre empresas y derechos humanos de la ONU en México, elaborado por el Grupo Focal sobre Empresas y Derechos Humanos de la Sociedad Civil en México.
* A nivel internacional, aún no existe un tratado vinculante sobre empresas y derechos humanos.
 |
| **Propuestas/recomendaciones concretas para atender los retos o fortalecer las acciones, estrategias o normatividad que se implementan actualmente para garantizar la plena garantía de derechos** |
| **SERAPAZ**: * Se tiene que reconsiderar la efectividad del foro cuando existen pocas organizaciones de la sociedad civil en la mesa de trabajo para discutir los temas más relevantes. En ese sentido, es necesario reforzar los esfuerzos para tomar en cuenta las aportaciones que ha realizado la sociedad civil en el marco de otros procesos internacionales y foros, tales como la presentación de informes alternos en los procesos de sustentación de informes del Estado mexicano ante órganos de tratados de derechos humanos.
* En dichos ejercicios, la sociedad civil ha identificado los principales retos, elaborando análisis a profundidad sobre el contexto de derechos humanos en México y se estipulan recomendaciones sobre una gran diversidad de temas relacionados con temas de seguridad y procuración de la justicia.

**OADPRS**: * Los procesos de readaptación social involucran a todos los actores de la sociedad y, por lo tanto, se deben encontrar vías para contar con la participación del sector empresarial a fin de que las personas que cumplieron con su pena puedan integrarse a la fuerza laboral.

**SEGOB/DGPPDH:** * Se hizo un atento exhorto a las OSCs para empoderarse de los temas a efecto de poder impulsar y reforzar los mecanismos de participación ciudadana, destacó que el acompañamiento de las OSCs en los procesos o mecanismos que se generan desde la administración son fortalecidos con su acompañamiento, de ahí la importancia de que no los abandonen o los dejen a la mitad, solicitando se ayude a regresar la confianza en las instituciones.

**Cátedra UNESCO**: * Se deben reformular programas de capacitación para que tengan incidencia en el actuar de las personas encargadas de administrar la justicia.
* Es indispensable contar con un sistema de indicadores especializados que midan el impacto de las capacitaciones, se tenga información precisa para reformular los programas de capacitación y así se pueda retomar la confianza en quienes administran la justicia.

**CEAV:** * Se coincide en que es necesario formular los mecanismos para medir cómo se ha avanzado en la implementación de recomendaciones internacionales de derechos humanos.
* Se tiene que evaluar lo que se está haciendo y modificar lo que no ha funcionado, y para ello, es indispensable la participación de las OSCs.

**ASILEGAL**: * Se debe buscar contratar a más personas y reforzar la profesionalización de los cuerpos policiacos.
* Evitar políticas que fomenten la criminalización de las personas privadas de libertad para que sea posible su reinserción social. Para ello, es necesario el desarrollo de programas de reinserción social entre el gobierno y las OSCs, en particular, para atender a mujeres y personas indígenas.

**SEMAR:** * Es indispensable que se promueva una denuncia responsable de violaciones a derechos humanos.

**Cátedra UNESCO:** * Es necesario trabajar con las autoridades a nivel local (estatal y municipal). Los tres niveles de gobierno deben de involucrarse en los esfuerzos por implementar recomendaciones internacionales. Se debe permear del nivel federal a los niveles estatales y municipales para tener resultados efectivos en el terreno. Es ahí donde hace falta mayor construcción de capacidades.

**CNS:** * Debe participar toda la cadena, desde la prevención, reacción, investigación, ministerial, judicial, los encargados de la administración de justicia y la reinserción social.

**CEAV:** * Se necesita la participación de todos los niveles de gobierno y poderes del Estado y órganos constitucionales autónomos.

**SERAPAZ:** * Cambiar los procedimientos en la SEMAR, erogación de la ley de seguridad.

**PGR**: * Impulsar con los representantes del poder legislativo la desaparición de la figura del arraigo. Se debe involucrar a los colegios de abogados, y a las defensorías públicas para la consolidación del sistema penal.

**SERAPAZ**: * Se debe lograr la instauración de una Fiscalía autónoma y buscar la vía para derogar la recién aprobada Ley de Seguridad Interior, así como establecer un plan concreto para el retiro de las fuerzas armadas.
* A fin de regresar la confianza de la ciudadanía en las instituciones, es necesario trabajar de la mano con los tres órdenes de gobierno y estrechamente con las organizaciones de la sociedad civil.

**SEMAR:** * Se debe promover una política criminal que privilegie la prevención del delito y no el incremento de las penas.
 |

 **RELATORÍA DE LA MESA 2**

**PROTECCIÓN AL DERECHO A LA VIDA, A LA SEGURIDAD PERSONAL Y A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN**

Moderadora: Dra. Mara Gómez Pérez, UNAM

Relatoras: Gretha Jimena Vilchis Cordero, EnfoqueDH

 Mónica Espinosa Lozada, SRE

|  |
| --- |
| **Avances identificados**  |
| **Fiscalía de Desaparición Forzada*** Aprobación y publicación de la *Ley General en materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y Sistema Nacional de Búsquedas de Personas*.
* Creación de la Comisión Nacional de Búsqueda.
* Restructuración de la Fiscalía para la investigación de los delitos de desaparición forzada.
* Diseño del protocolo de desaparición forzada (avance de 80%), así como el impulso para la creación del protocolo de búsqueda de las personas desaparecidas.
* Programa de certificación de la fiscalía, iniciando en julio de 2018 la capacitación.
* Se encuentra en proceso de creación una unidad de análisis de contexto.
* Los cambios en el Registro Nacional de Personas Desaparecidas (RNPD).
* Avance en el diseño de los Lineamientos de búsqueda.

**Comisión Nacional de Búsqueda*** Publicación de la *Ley General en materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y Sistema Nacional de Búsquedas de Personas*. Modificación del tipo penal de desaparición forzada y su homologación.
* Desarrollo del sistema único informático para el registro de personas desaparecidas, que permitirá la interconexión con bases de datos.
* Este registro no sólo será estadístico sino permitirá obtener datos para la búsqueda de las personas desaparecidas.

**Amnistía Internacional** * Publicación de la *Ley General en materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y Sistema Nacional de Búsquedas de Personas****.***

**CEAV*** Sabedores de que las desapariciones y desaparición forzada es un problema que se encuentra en la Agenda Nacional y por ello existe una gran cantidad de víctimas directas e indirectas, resulta importante destacar la representación jurídica que se brinda actualmente en el área correspondiente de la AJF de la CEAV, así como los apoyos multidisciplinarios que se han otorgado.
* Representación jurídica que brinda la CEAV en materia de secuestro y desaparición forzada (2,642 expedientes).
* Medidas de ayuda que incluyen traslados, apoyos económicos y facilitar servicios multidisciplinarios en materia de servicio social, apoyo jurídico y psicología.

**CEAV*** Representación jurídica de varios casos relacionados con defensores y periodistas (136 expedientes).
* Mejorar el apoyo a los y las periodistas que se encuentran en situación temporal de refugio o extracción de su lugar de origen por razones de seguridad.
* Vinculación con el Programa de periodistas y defensores de la CNDH.
* Destacar el fortalecimiento operativo y de relación interinstitucional entre la CEAV, PGR-FEADLE, CNDH y el Mecanismo de Protección de la SEGOB.

 **UDDH – SEGOB*** Incorporación por parte del mecanismo de defensores y periodistas de enfoques diferenciados en razón de género y necesidades y características particulares que aplican una perspectiva diferenciada para las personas beneficiarias.
* Amplio espectro de las medidas emitidas en el mecanismo tienen un espectro desde lo personal hasta la garantía de su desarrollo profesional.
* Protección de 700 personas, con más de 3500 medidas.
* Sesiones mensuales de la Junta, lo que fortalece la transparencia.
* Trabajo con unidades estatales que fungen como enlace del Mecanismo.
* Ejercicio de monitoreo de riesgos permanente y diario.
* Existencia de una base de datos que recopila información sobre los riesgos de periodistas y defensores desde 2009 que permite generar políticas públicas para la prevención.
* Trabajo actual con la UNAM sobre las condiciones de los periodistas.
* Creación de un plan de contingencia en Chihuahua para hacer más eficiente el trabajo entre los órdenes de gobierno para mejorar la respuesta ante los posibles riesgos.
* Mayor confianza en el Mecanismo.

**FEADLE*** Aumento de las capacidades y fortalecimiento de la Fiscalía durante 2017 y 2018. En este sentido, pasaron de 17 a 22 MP adscritos a la Fiscalía.
* Duplicación de la capacidad de investigación aumentando de 8 a 15 policías adscritos a la fiscalía para revisar investigaciones.
* Diseño del área especializada en análisis de contexto que se está incorporando en las investigaciones.
* Elaboración de un protocolo homologado en coordinación con diversas áreas de PGR en el que participó la SCJN, la CNDH, la CIDH, el Alto Comisionado de NU, entre otros actores estratégicos, el cual está pendiente de publicarse en la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia.
* 23 órdenes de aprehensión giradas por homicidios de defensoras y periodistas cometidos entre 2017 y 2018.
* Aumento de consignaciones por otro tipo de delitos que no son homicidios contra periodistas y defensores de derechos humanos.

**FEVIMTRA** De 2012 a 2018:* Difusión de 932,000 materiales para la prevención de la trata de personas; 98,000 comunicados y participación constante en la campaña “corazón azul” de UNODC.
* Realización de 4 encuentros de las fiscalías especializadas para mejorar la coordinación.
* Realización de 70 capacitaciones.
* Apertura, a nivel federal, de 2,499 averiguaciones previas, de las cuales se determinaron 2,167 con 61 sentencias condenatorias. En el nuevo Sistema de Justicia Penal existen 784 carpetas de investigación, de las cuales se ha determinado 276, destacando dos casos en preparación a juicio.
* 61,031 servicios a víctimas del delito, este ellos, servicios médicos, psicológicos, legales y de trabajo social.
* Quince medidas de protección especial, que se refieren a ingreso al refugio especializado de la FEVIMTRA.
* El 30 de agosto de 2017, mediante al acuerdo 9/XLII/17 se puso a disposición de las fiscalías locales el fondo para la creación y fortalecimiento de las fiscalías especializadas (7mil millones).
* Elaboración y publicación de dos protocolos de investigación los delitos de feminicidio y violencia sexual con perspectiva de género.
* Elaboración del protocolo homologado con perspectiva de género para la investigación del delito de trata en su vertiente de explotación sexual.
* De 2013 a la fecha, se han atendido un total de 358 víctimas.

**CNB*** Existe un Mecanismo de Apoyo Exterior en el que se incorporó la Comisión Nacional de Búsqueda, para las personas migrantes que se desconoce su paradero, lo cual puede ayudar para algunos casos de personas migrantes que son víctimas de trata.

**CEAV*** Creación de las direcciones especializadas en la AJF.
* Establecimiento de diversos fondos especiales de emergencia en diversas materias.
* Apoyo a las víctimas directas, indirectas y potenciales.

 **FISCALÍA ESPECIAL DE TORTURA*** Publicación de la Ley General en Materia de Tortura, tratos crueles, inhumanos y degradantes en el que participaron la OSC.
* Protocolo para la investigación y sanción del delito de tortura.
* Trabajo en la elaboración y diseño el Programa Nacional de Prevención de la Tortura.
* La nueva Ley prevé la inadmisibilidad de las pruebas obtenidas bajo tortura, al igual que las investigaciones no sean realizadas por la misma autoridad.
* La Ley General obliga a las entidades federativas a crear fiscalías especializadas.
 |
| **Retos identificados**  |
| **CMDPDH*** Existe un importante patrón del Estado mexicano de desaparición forzada de personas.
* Persiste la impunidad de los delitos de desaparición forzada con únicamente once sentencias a nivel federal. Las investigaciones no logran avanzar, por lo que el patrón de impunidad perpetúa a lo largo de los años.
* Se han identificado múltiples fosas clandestinas por parte de las OSCs y los colectivos de víctimas, y los restos no se han logrado identificar.
* La publicación de la Ley General no es suficiente es necesario una implementación real de la misma.

**LIMEDDH*** Los registros de las personas desaparecidas no coinciden entre las organizaciones y el gobierno, existe un sub-registro de casos.
* La capacitación y capacidad técnica de los MP no es suficiente en materia de desaparición.
* En las investigaciones no se aplica la perspectiva de género, ni se aplican los protocolos.
* Hacen falta políticas públicas tendientes a la prevención de la desaparición forzada de personas.

**Amnistía Internacional** * Hay muchos retos para la implementación de la Ley General
* Es necesario permitir la participación de los familiares de las personas desaparecidas en las investigaciones.

**CEAV*** Hay pocos casos que llegan a sentencia, coincidimos que es un gran reto de la asesoría jurídica federal, sin embargo, el sistema de justicia penal acusatorio ofrece ahora diversas válvulas de escape a procedimiento de etapa de juicio oral, como lo es la justicia alternativa, en especial los medios alternativos de solución de conflicto (MASC).

 **LIMEDDH*** Es grave la situación de homicidios de defensores y periodistas.
* Existen barreras en las investigaciones porque los MP no están llevando a cabo análisis adecuados, debido a las limitantes para determinar que una persona puede ser considerada como defensora de derechos humanos.
* Hay diversos candados para acceder al Mecanismo de protección de defensores y periodistas, entre ellos, el análisis de riesgo no toma en cuenta el contexto lo que repercute sobre un análisis real del nivel de riesgo.
* No hay perspectiva de género en los análisis que se hacen a las defensoras.
* No se realiza un análisis de riesgo sino de monitoreo de fuentes abiertas de agresiones

**Amnistía Internacional*** México carece de una política pública integral de protección de personas defensoras y periodistas.

**Propuesta cívica*** Existe una impunidad sistemática de los casos.
* Únicamente existen 4 sentencias de periodistas, lo cual refleja impunidad de los casos.
* No hay unidades especializadas en la investigación de los delitos de personas defensoras, no se conoce ninguna sentencia condenatoria de alguna agresión.
* No hay resultados palpables en la práctica.
* De las 58 recomendaciones hechas al Mecanismo desde el espacio de sociedad civil solamente 2 han sido cumplidas.
* No hay mejora de las personas defensoras y periodistas que acceden al Mecanismo.
* En enero de 2018, por ausencia de recursos no se pudo llevar a cabo la Junta de Gobierno.
* No hay resultados concretos de la participación de la CEAV en la materia como política pública integral.

**Comunicación e información de la Mujer*** Las metodologías de análisis de riesgo del Mecanismo no aplican una perspectiva de género, donde las defensoras y periodistas no participan en la elaboración de medidas.
* Faltan los análisis sobre agresiones digitales que no se ven reflejadas en el análisis de riesgo.
* Falta de transparencia y rendición de cuentas de los recursos en el Mecanismo. De manera particular, sobre el presupuesto que se reportó en materia de perspectiva de género.
* Falta de medidas para proteger a los familiares y las consecuencias de la situación de desplazamiento.
* Se requiere fortalecer la labor de los periodistas frente a las autoridades locales.
* Falta de capacitación en género y análisis diferenciados.
* Se requieren esquemas de cooperación efectivos, coordinados de manera rápida e integral.

**Artículo 19*** La CNDH no participa en las juntas de gobierno del Mecanismo lo que refleja la falta de coordinación interinstitucional. Igualmente, la CEAV no se ha logrado coordinar adecuadamente con el Mecanismo lo que genera retrasos innecesarios.
* El desplazamiento de personas defensoras y periodistas es uno de los grandes retos.
* Existen retos legislativos que vulneran derechos, por ejemplo, la Ley de Seguridad Interior, que permite falta de transparencia y discrecionalidad en ciertos casos. En materia penal, persisten delitos como calumnia, “delitos de halconeo” que se siguen utilizando como una forma de limitar la libertad de expresión y que no son considerados como agresiones.
* Se ha registrado vigilancia a las personas defensoras y periodistas vulnerando el derecho a la privacidad.

**Francisco de Vitoria*** Preocupa la situación de las y los defensores jóvenes en el contexto de la protesta social, en particular en el marco de la “guerra contra el narcotráfico” y la Ley de Seguridad Interior. Existe un abuso en el uso de las armas no letales para disolver la protesta social.
* En el contexto de protesta se presentan numerosas detenciones arbitrarias.

**CEAV*** Se está trabajando en reducir los tiempos para otorgar los apoyos de las diversas medidas de ayuda y traslado.

**YAAJ Transformando tu vida** * La comunidad LGTTTBIAQ+ sigue siendo una de las principales poblaciones sometidas a tratos crueles inhumanos y degradantes.
* Existen esfuerzos para “corregir” la orientación sexual consensadas por los familiares y el Estado es omiso ante este tipo de actos. Estos actos de “corrección” son violatorios a los derechos humanos y resultan actos de tortura y tratos crueles.
* La CNDH no tiene una sola queja por homicidios relacionados con la diversidad sexual.

**Amnistía Internacional*** Es necesario lograr la aplicación de la Ley General de Tortura y las demás legislaciones en la materia.
* La tortura y malos tratos incluyendo la violencia sexual en arrestos son actos frecuentes en mujeres.

**CMDPDH*** La tortura en México sigue siendo una práctica común.
* A pesar de la existencia de una Ley General no es efectiva su implementación.
* Continúa el uso de pruebas obtenidas bajo tortura en los procesos judiciales.
* Las investigaciones en materia de tortura están retrasadas.
* No se ha hecho seguimiento a las recomendaciones en materia de tortura.
* Existen solo 16 sentencias condenatorias por el delito de tortura desde 2006 a 2017.
* En su mayoría los perpetradores de la tortura pertenecen a las fuerzas armadas, lo cual se complica con la aprobación de la Ley Nacional de Seguridad.
* El 95% de los casos de tortura se comete desde la detención de la persona hasta su puesta de disposición de las autoridades.
 |
| **Propuestas/recomendaciones concretas para atender los retos o fortalecer las acciones, estrategias o normatividad que se implementan actualmente para garantizar la plena garantía de derechos** |
| **Amnistía Internacional** * Incorporar las recomendaciones de GTI de la CIDH.
* Es necesario permitir la participación de los familiares de las personas desaparecidas en las investigaciones.
* El Mecanismo de protección de periodistas y defensores de derechos humanos debe tener una coordinación a todos los niveles de gobierno e integrar una política de género e intersectorial.
* Es necesario fortalecer el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura.

**YAAJ Transformando tu vida** * Cualquier Esfuerzo para Corregir la Orientación Sexual o Identidad de Género es violatorio de los Derechos Humanos, como una obligación para protegerlos, el Estado deberá sancionar y castigar cualquier esfuerzo que pretenda corregir la orientación sexual o identidad de género de las personas.
* Las terapias de “reconversión” o “reparativas” y las clínicas que las ofrezcan deben ser vetadas y denunciadas para la aplicación de las sanciones que correspondan. Asimismo, cualquier persona que ofrezca este tipo de “tratamientos” deberá ser considerada por el Estado como infractora del derecho a la salud y por causar daños al bienestar individual o comunitario.
* El Estado deberá generar políticas integrales para la prevención de violaciones a derechos humanos, atención, asistencia, protección, acceso a la justicia y reparación integral a las víctimas derivado de cualquier Esfuerzo para Corregir su Orientación Sexual o Identidad de Género.
* El Estado deberá impulsar o generar investigaciones sobre los ECOSIG que permitan evaluar las problemáticas concretas que enfrentan las víctimas y brinden información más específica sobre estos fenómenos a fin de orientar políticas, programas, planes y demás acciones para prevenir, investigar y sancionar cualquier Esfuerzo para Corregir la Orientación Sexual o Identidad de Género.
 |

**RELATORÍA DE LA MESA 3**

**COMBATE A LA POBREZA Y GOCE EFECTIVO DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES.**

Moderadora: Dra. Laura Elisa Pérez

Relatores: María Eugenia González (SEGOB) y

Dante L. Arredondo (SRE)

|  |
| --- |
| **Avances identificados**  |
| **ISSSTE:** * De acuerdo al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, la pobreza no sólo es la insuficiencia de ingresos que afecta a los individuos, a las familias y a comunidades enteras; es también la carencia en derechos esenciales que cualquier persona debe disfrutar desde su nacimiento y cuyo ejercicio el Estado debe promover, respetar, proteger y garantizar.
* La pobreza impone limitaciones en el desarrollo integral de las personas, niega la igualdad de oportunidades, segrega a grupos de población y evidencia rezagos en materia de ejercicio de los derechos humanos, económicos, sociales y culturales en la sociedad.
* La seguridad social es un derecho humano por el que se garantiza la universalidad de la protección basada en la solidaridad social “Un trato para un buen trato” es un programa que forma parte de una de las prestaciones de servicios de seguridad social que otorga el Instituto y que materializó un trato digno para familiares y pacientes en las áreas de urgencias, ofreciendo servicios de información, salas dignas de espera, monitores para informar adecuadamente y en tiempo real sobre el tratamiento recibido por los pacientes, accesos a internet en las salas de espera, baños dignos en las salas de espera de área de urgencias.
* Mejoró la percepción y la relación con los derechohabientes.

**SEDESOL:** * Se creó la estrategia nacional de inclusión con diferentes instancias coordinadas para atacar los problemas y coordinar los esfuerzos de los tres niveles de gobierno, por ejemplo 6.7 millones de estudiantes fueron incorporados al servicio médico del IMSS-prospera.

**Save the Children:** * Se creó la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (NNA),
* Se estableció el Sistema de Protección Integral para NNA (SIPINNA) y
* Se definió el Proyecto-País “25 al 25: Objetivos Nacionales de Derechos de NNA; los cuales se identifican como avances en el marco jurídico y en la institucionalidad para el cumplimiento de los derechos de NNA.

**Secretaría de Salud:** * En materia de prestación de servicios de salud de calidad, se desarrollaron indicadores que miden tiempos de espera, abasto, prestación de servicios.
* Se realizan auditorías a partir de dichos indicadores, recomendaciones y observaciones sobre la calidad de los servicios.
* Se busca ejecutar un trabajo más cercano a las instituciones para vigilar la calidad de los servicios de salud.

**Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva**: * El Centro es el responsable de acceso a estos servicios de salud y cuenta con diversos programas específicos: prevención de mortalidad materna (el porcentaje disminuyó de 36.7% a 30.2% en un año, no obstante tres entidades superan 50%); salud sexual para adolescentes; salud materna y perinatal (con atención pregestacional a todos los niveles para prevenir cualquier complicación durante el embarazo así como la atención desde la concepción hasta el puerperio, inclusive dando atención en aquellos casos de aborto necesario, para prevenir riesgos de salud); prevención y control de cáncer; estrategia nacional de prevención de embarazo adolescente; prevención y control de defectos al nacimiento.

**Save the children:** * Se identificó progresos en universalización de servicios. Se comprometió con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), cuya meta 16.2 establece poner fin a todas las formas de violencia contra la niñez para el año 2030.
* Se unió como país pionero a la Alianza Global para Poner Fin a la Violencia contra NNA, y estableció una Comisión Nacional y un Plan de Acción para tal fin.

**SEDESOL:*** Tres programas apoyan el acceso físico y económico a una nutrición sana, variada y suficiente: i) El Programa Comedores Comunitarios que este año alcanzó la cobertura nacional y sirve 1.2 millones de raciones diarias en 5,496 comedores, mismo que ha evolucionado hacia la regionalización de los menús para hacerlo culturalmente apropiado y se alinea con el Objetivo 1 de la Agenda 2030, hambre cero. ii) Programa de abasto rural DICONSA abasto físico en las tiendas DICONSA en comunidades muy marginadas donde no hay otra posibilidad de abastecimiento, que alcanza un margen de ahorro mínimo de 15% en canasta básica. iii) Finalmente el programa LICONSA, que a partir de este año será implementado en los 2,074 municipios los más marginados con 10,264 lecherías que generan un ahorro promedio de casi $11 pesos por litro.

**FOVISSSTE:*** Los financiamientos de vivienda se otorgan a su población afiliada (2.7 millones de trabajadores del Estado).
* Contribuyen con el 44% de su oferta crediticia a los estados con mayor rezago habitacional.
* La población afiliada crece y se mueve, siguen aumentando financiamiento para garantizar los créditos.
* En 2018 asignarán 55 mil créditos, así como la implementación de un sistema de puntaje para la asignación de créditos tradicionales, bajo los criterios de: bimestres cotizados, ahorro en la subcuenta de vivienda, edad, salario, número de dependientes, condición de jefa de familia.
* Siguiendo las recomendaciones de igualdad y no discriminación, el FOVISSSTE se certificó bajo la Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación.

**SEDESOL:** * Ya cuenta con un padrón único de beneficiarios para evitar duplicidades en los programas y ahora se elabora el sistema de información integral SISI que se integra con el padrón de beneficiarios, y otros indicadores necesarios para caracterizar a los individuos y determinar sus necesidades.

**STPS:** * Colabora con IMSS en inspecciones para garantizar que los patrones y empleadores tengan a sus empleados afiliados al IMSS así como para combatir el trabajo infantil.
* Se hizo un diagnóstico con CEPAL para identificar las regiones donde el trabajo infantil es un problema.

**CONAPRED**: * Importancia de incluir la perspectiva antidiscriminatoria en los procesos relacionados con el ejercicio de derechos, toda vez que la discriminación estructural representa un gran obstáculo para garantizar los DESCA, tal como lo menciona el Comité DESC en su Observación General n°20.

Sobre el tema de trabajo del hogar ha generado mesas de trabajo para impulsar la ratificación del convenio 189 de la OIT. * Ha elaborado un tomo específico sobre trabajo en el hogar en la colección Legislar sin Discriminación, dicho material está dirigido al público relacionado con el quehacer legislativo enfatizando la necesidad de armonizar la legislación en la materia.

**INAPAM:** * Promueve el posicionamiento de las personas mayores como titulares de derechos, con la finalidad de favorecer un México incluyente; estableció el programa de vinculación productiva cuyo objetivo es vincular laboralmente de manera formal personas mayores con o sin discapacidad en empresas.
* El INAPAM cuenta con centros culturales donde se imparten clases, talleres recreativos y oficios, las personas mayores pueden vender si lo requieren las artesanías que trabajen en el centro. Durante el año 2018 se han realizado más de 400 convenios de CONCERTACIÓN laboral y se busca generar mayor transversalidad con el fin de favorecer a más personas mayores en el ámbito laboral.
* Además, el INAPAM cuenta con centros para impartir talleres recreativos y laborales. A partir de 2018 se han realizado más de 400 convenios de concertación laboral y se busca ampliarlos para garantizar a más personas adultas mayores la vida laboral.

**SEMARNAT**: * Implementa programas para el desarrollo y aprovechamiento de ecotecnias cuya finalidad es garantizar la vigencia y cumplimiento de diversos derechos humanos en zonas rurales y marginadas.
 |
| **Retos identificados**  |
| **ISSSTE:** * Retos de seguridad social: ofrecer servicios con trato digno, igualdad de derechos y perspectiva de género.
* Uno de los retos fundamentales en materia de seguridad social es el nivel de carencia, el más alto que se ha tenido, en materia de seguridad social, aprox. 70 millones de mexicanos sin cobertura de seguridad social y pensiones.

**INCIDE Iniciativa Ciudadana y Desarrollo Social**: * A los programas les falta coordinación e integralidad a través de los 3 niveles de gobierno.
* Se necesita que los presupuestos de los tres niveles de gobierno, destinados al combate a la pobreza, estén integrados.
* Las políticas públicas orientadas a combatir la pobreza han incrementado la desigualdad.

**SEDESOL:** * Concuerda en que hay un reto grande en la integralidad de los programas sociales a través de los tres niveles de gobierno para focalizar los presupuestos destinados a seguridad social y combate a pobreza.
* Muchos de los retos en materia de seguridad social tienen que ver con la informalidad, para ampliar el acceso a la seguridad social se necesita crear empleos formales.

**PODER:** * Garantizar la inclusión de la Perspectiva de Equidad de Género en la educación desde el nivel preescolar hasta posgrado, incluyendo educación sexual integral.

**Facultad Derecho UNAM:*** Garantizar educación de calidad en todos los niveles y establecer mecanismos para establecer Perspectiva de Equidad de Género en oportunidades de acceso a la educación para favorecer la educación de mujeres.
* Uno de los mayores rezagos es educativo Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Veracruz y Puebla, estados que además tienen los mayores índices de pobreza.
* El 17% de la población alcanza la educación superior sólo el 1% de la población alcanza educación nivel posgrado y menor al 1% de doctorado. México aún tiene 6% de población analfabeta, el mayor número son las mujeres.

**Save the Children:** * Falta armonización federal y local con la LGDNNA, así como un análisis para identificar los recursos necesarios para su efectiva implementación. Se requiere fortalecer al SIPINNA dotándolo de autonomía y recursos técnicos, humanos y financieros necesarios para que a nivel federal, estatal y municipal se implemente de forma efectiva la política pública para NNA.
* También es necesario que las Procuradurías de Protección de NNA se conciban en la práctica como parte del SIPINNA, lo que implica que se establezcan como órganos externos e independientes al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) y evitar enfoques asistencialistas en las medidas de protección especial.

**SEP:** * Las entidades que mayores recursos reciben a nivel federal son Chiapas, Oaxaca y Guerrero y son las que menores resultados reflejan. Se requiere hacer una evaluación o diagnóstico en los tres niveles de gobierno sobre eficiencia del gasto. Fortalecer la obligatoriedad de la educación media superior.

**SEGURO POPULAR**: * Se pretende avanzar hacia una nueva etapa de seguro popular no sólo sobre afiliación sino para hacer énfasis en las particularidades regionales en materia de salud.

**Save the Children:** * Se identificó como reto la desigualdad de la calidad de servicios, la cobertura de intervenciones que ofrece cada proveedor, y la accesibilidad que se tiene a los servicios. ; 16.2 de NNA carece de servicios de salud; necesidad de abatir los índices de 34.6% de mortalidad infantil y 1.5 millones de NNA en desnutrición; la razón de mortalidad materna es de 34.6 defunciones de mujeres por cada 100 mil nacidos vivos; la tasa de mortalidad de menores de 5 años es de 15.1 defunciones por cada mil nacidos vivos; 27.6% NNA presenta carencia por acceso a la alimentación; existe sobre peso y obesidad a 33.2% de la población de 5 a 11 años.
* Así como retos de salud sexual y reproductiva: 2 de cada 10 embarazos son de una adolescente.
* La violencia trastoca el goce de todos los derechos. Todos los días mueren asesinados en promedio 3 NNA; en 2014 los DIF nacional y estatales atendieron diariamente en promedio a 152 NNA por probables casos de maltrato infantil; 63.1% NNA menores de 14 años han sufrido algún tipo de disciplina violenta.
* Violencia hacia NNA y mecanismos efectivos de participación para NNA.
* Sobrepeso y obesidad en población de NNA de 5 a 11 años.

**ISSSTE:** * Garantizar servicios de calidad y con calidez en servicios médicos de urgencia. Asegurar que la información que se brinda a los pacientes y sus familiares esté completa y actualizada en tiempo y forma.

**SAGARPA:** * En materia de seguridad alimentaria se comparten competencias con secretaría de Economía. El reto es acceso a alimentos ya sea que los produzcan las personas o dispongan de dinero para adquirirlos. Otro reto es la nutrición.
* Se requiere producir alimentos más nutritivos y sustentables para incidir en la calidad de vida de la población.
* Llevar de la mano los aspectos de conservación y sustentabilidad de recursos con el abasto de alimentos.

**SEDESOL:** * El reto sigue siendo el abasto de canasta básica, por lo que DICONSA busca fortalecer la alimentación y nutrición en localidades rurales mediante el abasto de productos básicos en forma económica,
* Diconsa cuenta con 27,028 tiendas rurales que proveen leche y alimentos, a comunidades marginadas y complementa junto con el Programa Comedores Comunitarios, y
* las tiendas Liconsa el acceso de las familias más desfavorecidas a los programas sociales que garantizan este derecho social.

**INCIDE**: * Productores rurales más humildes y desprotegidos, anteriormente tenían un programa de exención. Hacen falta este tipo de apoyos que anteriormente otorgaba SAGARPA.

**FOVISSSTE:** * Uno de los retos encontrados es el abatimiento del rezago habitacional.

**INCIDE:** * Le preocupa la sustentabilidad ambiental ya que si bien han aumentado los servicios y oferta de vivienda, el impacto ambiental no se ha cuidado. Cuando se ofrecen créditos de vivienda en zonas como Chiapas y Guerrero, no se respetan los materiales de construcción adecuados en zonas rurales o semirrurales, por ejemplo el uso del cemento en detrimento de otros materiales culturalmente más apropiados.

**PODER:** * Ratificar el Convenio 189 OIT;
* Firmar y ratificar el Protocolo facultativo del PIDESC;
* Garantizar la libertad de asociación sindical y eliminar los contratos de protección laboral;
* Aumentar la capacidad del gobierno para supervisar eficazmente el cumplimiento de leyes laborales; y
* Salario digno de acuerdo con las recomendaciones del Comité DESC.

**STPS:** * Reto es la falta de afiliación y cotización, por ejemplo los jóvenes trabajando por su cuenta no aportan a seguridad social para tener acceso a servicios médicos, pensiones, vivienda, etc.
* Hace falta presupuesto para pagar más inspectores del trabajo.
* La reforma de 2012 avanzó parcialmente en materia de trabajadores y trabajadoras domésticos, pero falta un esfuerzo conjunto entre todos los sectores para alcanzar la situación ideal y garantizar, a todos, la seguridad social y otros derechos laborales.
* Hacer un estudio para determinar la viabilidad y factibilidad de homologar la legislación nacional al Convenio 189 de la OIT.
* Diseñar nuevos mecanismos de seguridad social.

**CONAPRED**: * Como reto se plantean identificar que hay procesos de exclusión que se relacionan con aspectos de desigualdad social.
* Debe identificarse la discriminación estructural en todos los DESC para garantizar el acceso sin discriminación y de manera igualitaria a los servicios públicos y garantías de dichos derechos.

**INAPAM:** * Reto: generar mayor transversalidad con empresas que vinculen formalmente a personas adultas mayores con trato digno y posicionando a este grupo poblacional como titulares de derechos para combatir la discriminación y el “viejismo”.

**SEMARNAT:** * Por motivos presupuestales se han multiplicado los retos de la secretaría. En materia de participación ciudadana, es necesario homologar criterios en sector público, elaborar un protocolo, indicadores de impacto, optimizar la cobertura de la consulta ciudadana ante proyectos regionales o estratégicos, garantizar ejercicio de derechos, incorporar indicadores ambientales a la metodología de pobreza multidimensional; y que se atiendan las denuncias ciudadanas.

**SAGARPA:** * Identifica como reto armonizar el cuidado de medio ambiente con actividades productivas agropecuarias, pesqueras, turísticas, etc.

**Save the Children:** * Garantizar la participación de NNA e incrementar presupuesto total que se destina a participación de NNA;
* Garantizar mecanismos de participación efectivos en los espacios en los que se desenvuelven y reciben servicios y evaluar el grado en que las opiniones de NNA son recuperadas en la formulación de leyes y políticas públicas de su interés;
* Establecer mecanismos amigables de información pública para NNA y que éstos sean escuchados en forma efectiva.
 |
| **Propuestas/recomendaciones concretas para atender los retos o fortalecer las acciones, estrategias o normatividad que se implementan actualmente para garantizar la plena garantía de derechos** |
| **PODER:** * Garantizar la inclusión de la PEG en la educación desde el nivel preescolar hasta posgrado, incluyendo educación sexual integral.

**Facultad Derecho UNAM:** * Garantizar educación de calidad en todos los niveles y establecer mecanismos para establecer PEG en oportunidades de acceso a la educación para favorecer la educación de mujeres.
* Recomendación general.
* Crear un indicador por cada recomendación;
* Programa para fortalecer la educación intercultural en municipios de mayor marginalización

**Save the Children**: * Intensificar los esfuerzos para reducir la tasa de mortalidad materna mediante la adopción de una estrategia amplia sobre la maternidad segura, priorizando el acceso a servicios de atención de salud prenatal, postnatal y obstétrica de calidad; Aplicar recomendaciones de CERD y CEDAW sobre los servicios de salud adecuados y accesibles para reducir la mortalidad materna e infantil entre la población indígena.
* Firmar y ratificar el protocolo facultativo de la Convención de derechos de los NNA relativo a un procedimiento de comunicaciones.
* Cumplir con la meta de la OMS de reducir en 40% el retraso de crecimiento de NNA menores de 5 años para el 2025, partiendo de las prevalencias en el 2010.
* Fortalecer el primer nivel de salud y mecanismos de canalización para casos de emergencias alrededor del parto y etapa neonatal. Considerar los modelos que incluyen participación comunitaria.
* Mantener el compromiso con la meta 16.2 de los ODS, garantizando la continuidad y fortalecimiento del Plan de Acción a partir de una evaluación de los resultados y progresos logrados hasta al momento. En su fortalecimiento se debe asegurar que integre una visión de largo plazo, aborde las causas estructurales de la violencia, cuente con recursos suficientes y claramente asignados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, y que plantee mecanismos de monitoreo, evaluación y rendición de cuentas;
* El Plan Nacional de Desarrollo, los Planes Sectoriales y el Programa Nacional para la Protección Integral de NNA deben incorporar una estrategia transversal que aborde las causas estructurales de la violencia contra NNA y asegure coordinación entre los diferentes sectores.

**SAGARPA:** * Llevar de la mano los aspectos de conservación y sustentabilidad de recursos con el abasto de alimentos

**INCIDE:** * Productores rurales más humildes y desprotegidos, anteriormente tenían un programa de exención. Hacen falta este tipo de apoyos que anteriormente comprendía SAGARPA.

**SEMARNAT**: * El abuso del plástico para materiales de construcción para elementos como tinacos. Se recomienda a SEDESOL hacer un padrón único de beneficiarios a nivel nacional para evitar duplicidad y aumentar eficiencia.

**PODER:** * Ratificar el Convenio 189 OIT; Firmar y ratificar el Protocolo facultativo del PIDESC; Garantizar la libertad de asociación sindical y eliminar los contratos de protección laboral; Aumentar la capacidad del gobierno para supervisar eficazmente el cumplimiento de leyes laborales; y Salario digno de acuerdo con las recomendaciones del Comité DESC.

**Save the Children:** * Garantizar la participación de NNA, ¼ de adultos considera que las opiniones de NNA sobre las decisiones políticas deben de ser consideradas poco o nada;
* 2 de cada 10 piensa que NNA participan a través de sus papás y otros adultos. Sólo 1% del gasto total en NNA de la inversión pública se destina a asegurar el derecho a la participación de NNA.
* Garantizar mecanismos de participación efectivos en sus espacios de desarrollo: escuelas y servicios médicos.
* Establecer espacios de participación en todos los niveles para NNA como establece la ley, y en concordancia con las recomendaciones del comité de derechos del niño, establecer mecanismos amigables de información pública para NNA y que éstos sean escuchados en forma efectiva.
* En concordancia con la recomendación 26.b del Comité de los Derechos del Niño realizada al Estado mexicano en 2015, establecer mecanismos amigables y formación de servidores públicos para que NNA sean escuchados en los procedimientos judiciales y administrativos relevantes.

**PODER:** * Actualizar las normas ambientales para cumplir con estándares de OMS y fortalecer capacidad gubernamental para supervisar eficazmente el cumplimiento de normas ambientales.
* Implementar recomendaciones del GT ONU en materia de empresas y ddhh en los tres niveles de gobierno fortaleciendo el estado de derecho y garantizando soberanía nacional en el desarrollo e implementación de legislación y normatividad en la materia, sin que inversionistas, bancos y empresas y estados miembros puedan demandar económicamente al estado mexicano por hacerlo en cualquier momento.
* Garantizar que se cumpla con la ley de amparo para responsabilizar empresas por violaciones de ddhh; transparentar a todos eliminar empresas fantasmas y detener su proliferación; definir el mecanismo para caducar una concesión; incentivar privilegiando en compras públicas, aquellas empresas que prueban su compromiso y respeto a ddhh; implementar observación general 24 del comité DESC; fortalecer legislación y políticas de protección de informantes **whistleblowers;**

**INCIDE:** * Es muy importante que en la medida que tengamos justiciabilidad efectiva alcanzaremos cumplimiento de derechos.
 |

**RELATORÍA DE LA MESA 4**

**PRINCIPIO DE NO-DISCRIMINACIÓN Y PROTECCIÓN A GRUPOS QUE ENFRENTAN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD**

Moderador: Alondra Mendoza Carlos, Secretaría de Relaciones Exteriores

Relatores: Michel Cervantes, Centro de los Derechos Humanos Fray Francisco de Vitoria.

 Alberto Cepeda Orvañanos, Secretaría de Relaciones Exteriores.

|  |
| --- |
| **Avances identificados**  |
| **Unidad de Asuntos Indígenas-PGR:** * Se ha incrementado el número de visitas a Centros de Readaptación Social para conocer la situación jurídica de personas indígenas ingresadas por delitos del orden federal, otorgando prioridad a mujeres y personas mayores. Se trabaja de manera conjunta con organizaciones de la sociedad civil. Recientemente se logró la liberación en San Luis Potosí de dos personas indígenas gracias a una reunión con el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia local. Se le sensibilizó sobre la materia y en aplicación del principio pro persona se le solicitó dar prioridad a los derechos humanos de las personas indígenas en cuestión sobre tecnicismos jurídicos.
* Se está trabajando en el diseño de una campaña de difusión y capacitación del Protocolo de Actuación para el Personal de la Procuraduría General de la República en Casos que Involucren la Orientación Sexual o la Identidad de Género, en comunidades indígenas.
* Se han elaborado cápsulas radiofónicas cuyo contenido pretende evitar la violación de los derechos humanos de la población indígena. Así mismo, se ha emitido información para fomentar el conocimiento de los derechos del imputado, víctimas u ofendidos. Los cuales han sido transmitidos a través de la red de radiodifusoras indígenas de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

**INMUJERES:** * Se ha avanzado en la transversalidad de la perspectiva de género con relación a que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, mismo que obliga a que en los programas de la Administración Pública Federal se incluya la perspectiva de género. Permite articulación de acciones para la atención a grupos en situación de vulnerabilidad.
* Se cuenta con presupuestos etiquetados y hay avances en materia de capacitación de personas servidoras públicas. Se cuenta con indicadores de género y de perspectiva de género que permiten el monitoreo y evaluación.

**PGR:** * Se ha llevado a cabo un cambio sustancial en el sistema penal adversarial que incluye reformas constitucionales. Incorporación del principio *pro persona* a nivel constitucional.
* Se cuenta con el Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad y el Programa Nacional “Abriendo Espacios” de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
* Se contempla el diseño de instalaciones accesibles para personas con discapacidad en la Ley Nacional de Ejecución Penal. El CONAPRED elabora y aplica la Encuesta Nacional sobre Discriminación en México (ENADIS) y a partir de sus resultados, se ha llevado a cabo la capacitación de agentes del Ministerio Público en materia de derechos de personas con discapacidad.
* En la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia se toman acuerdos a través de los cuales se coordina la acción de las Procuradurías del país. El 6 de marzo de 2018
* Se adoptó un Punto de Acuerdo de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la Cámara de Senadores, que exhorta a los tribunales superiores de justicia de las entidades federativas a establecer e implementar protocolos para los juzgadores en materia de derechos de personas con discapacidad.

**Colectivo Chuhcan, A.C.**: * Se participó con INMUJERES en el foro “Género, sexualidad y discapacidad” en la Ciudad de México, realizando una exposición de los resultados del Informe que realizó el Colectivo Chuhcan, titulado “El Abuso y la Negación de Derechos Sexuales y Reproductivos a Mujeres con Discapacidad Psicosocial en México”. Reconoce capacidad de participar en espacios de diálogo.
* Se participó en la elaboración del documento de los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos de las Personas con Discapacidad

**Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva de la SSA*** Se han realizado vinculaciones interculturales en servicios de salud a las mujeres.
* Reconocimiento de las parteras tradicionales como agentes comunitarios de salud.

**INSALUD de la SSA**: * Se elaboró y publicó en junio de 2017 el “Protocolo para el Acceso sin Discriminación a la Prestación de Servicios de Atención Médica de las Personas Lésbico, Gay, Bisexual, Transexual, Travesti, Transgénero e Intersexual”, mismo que fue reconocido como una buena práctica del Programa Mundial de ONUSIDA.
* Actualmente, su implementación se encuentra en fase de pilotaje en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.

**Save the Children**: * Promulgación de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y establecimiento del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) y los sistemas estatales.

**Coordinación General de Asesores-PGR**: * En el marco de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, en diciembre de 2017, se aprobó el “Protocolo Nacional de Actuación para el Personal de la Procuraduría General de la República en Casos que Involucren la Orientación Sexual o la Identidad de Género”, que implica una estrategia de atención a personas de la comunidad Lésbico, Gay, Bisexual, Transexual, Travesti, Transgénero e Intersexual en el marco de una procuración de justicia incluyente e igualitaria.
* Actualmente se está llevando a cabo un diagnóstico de necesidades para empezar la capacitación de personas funcionarias públicas de la mano del CONAPRED y de organizaciones de la sociedad civil. A partir de la capacitación se trabajará en el registro estadístico. Posteriormente, se buscará adecuar tipos penales de crímenes de odio y de discriminación.
* Asimismo, se busca crear un certificado de capacitación con la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia.

**Fundación Arcoíris por el respeto a la diversidad sexual A.C.**: * 40 años del movimiento LGBTI que demuestra avances reales. INMUJERES e INDESOL fueron instituciones pioneras en atención a la población LGBTI. Al encabezar la conmemoración del Día Nacional de la Lucha Contra la Homofobia, el 17 de mayo de 2016, el Presidente Enrique Peña Nieto definió cuatro determinaciones presidenciales en la materia.
* Avances legislativos y de políticas públicas en la Ciudad de México en materia de derechos de las personas LGBTI. Elaboración y aplicación de la ENADIS y de la Encuesta Nacional sobre Discriminación por Motivos de Orientación Sexual e Identidad de Género 2018 (ENDOSIG).

**FEVIMTRA-PGR**: * Se ofrecen servicios de apoyo ligados a mejorar el acceso de las mujeres a los servicios de procuración e impartición de justicia. Apoyo a víctimas y ayuda para que su participación en el proceso penal sea sólida y con acompañamiento de la Fiscalía.
* Acuerdo de Procuradores para hacer investigación y diagnósticos de necesidades de los Centros de Justicia para Mujeres, para resolver problemas a su interior. Capacitación de personas servidoras públicas en instancias de procuración de justicia para la aplicación de los protocolos elaborados por la FEVIMTRA.

**CDI**: * A través del Programa de Apoyo a la Educación Indígena, se brinda atención a niñas, niños y adolescentes, mediante las Casas y Comedores del Niño Indígena, las cuales proporcionan servicios de hospedaje y alimentación, acceso a la salud, fortalecimiento de la identidad cultural y el fomento a actividades de recreación y esparcimiento.
* Mediante el Programa de Derechos Indígenas, de manera específica a través del Tipo de Apoyo para el Ejercicio del Derecho a la Identidad, se da atención a mujeres indígenas migrantes para el ejercicio de dicho derecho, lo cual se logra gracias al otorgamiento de documentos de identidad, tales como actas de nacimiento. Asimismo, a través del Tipo de Apoyo Derecho a la Igualdad de Género, se da atención a las mujeres indígenas, esto por medio de las 31 Casas de la Mujer Indígena.
* Con la finalidad de coadyuvar en la atención del tema de consulta libre, previa e informada, la CDI cuenta con el Protocolo para la implementación de consultas a pueblos y comunidades indígenas de conformidad con estándares del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, aprobado en febrero de 2013 por el pleno de la asamblea del Consejo Consultivo de la CDI, dicho Protocolo se está actualizando según estándares de la OEA.
* Se está dando seguimiento a las recomendaciones de la Relatora Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas, de la Organización de las Naciones Unidas, destacando que el Informe final de su visita al Estado Mexicano será presentado en septiembre del presente año.

**ISSSTE**: * Se brinda atención a urgencias médicas de población en situación de mayor vulnerabilidad en poblaciones más alejadas. Inclusión de niñas y niños con discapacidad en servicios de estancias infantiles.
* Padres ya tienen derecho de inscribir a sus hijas e hijos en instancias y ya gozan de licencia de paternidad. Desde 2014 hay un registro de parejas del mismo sexo que gozan de beneficios.
* Se trabaja en sensibilización de personal del ISSSTE en materia de derechos de personas LGBTI. Certificación del ISSSTE en Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación. Trabajo para disminuir porcentajes de muerte materna y prevención de embarazo adolescente.
* Se trabajan aproximadamente 40 líneas de acción del Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad. Impartición de talleres sobre derechos humanos de las personas mayores y de prevención de violación de derechos de niñas, niños y adolescentes, que se dan de la mano de la CNDH.

**INAPAM**: * Se cuenta con un Consejo Nacional de Coordinación Interinstitucional sobre el Tema de las Personas Adultas Mayores para articular acciones a favor de la población mayor con énfasis en personas migrantes, indígenas y mujeres. Se ha trabajo en la implementación del enfoque de personas mayor como sujetos de derechos.

**CONADIS**: * Avances con la SSA y la SEDESOL en la desagregación de datos estadísticos sobre discapacidad de personas beneficiarias de los programas de dichas secretarias.
* Con el INE se ha trabajado en la implementación de medidas de accesibilidad para garantizar la participación política de las personas con discapacidad en igualdad de oportunidades y sin discriminación, a través de la accesibilidad física, capacitación en trato adecuado y uso del sistema de lectoescritura Braille.
* Se actualizó con el INDAABIN el Acuerdo para la accesibilidad universal de inmuebles federales en propiedad y en uso.
* Con SEMAR se trabaja en videos informativos sobre protocolos de atención y seguridad para personas con discapacidad en casos de emergencias y desastres naturales.
* Presentación del Informe II-III consolidado de México sobre el cumplimiento de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad al Comité de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

**INM**: * Se trabaja en la implementación de un programa de alternativa de alojamiento para personas solicitantes de la condición de refugio para que sean ubicadas en albergues manejados por organizaciones de la sociedad civil, en lugar de permanecer en estaciones migratorias. Se cuenta con un modelo de atención de niñas y niños migrantes extranjeros no acompañados.

**INALI**: * Se impulsa la acreditación y formación de intérpretes en lenguas indígenas. Se cuenta con el Padrón Nacional de Intérpretes y Traductores en Lenguas Indígenas (PANITLI).

**UPM, SEGOB**: * En el marco del Consejo Consultivo de Política Migratoria de la Secretaría de Gobernación se conformó en 2015 el Grupo Interinstitucional sobre Derecho a la Identidad y Acceso a la Educación de Personas Migrantes, que entre sus principales logros se encuentra la implementación de la Estrategia Binacional “Soy México, Registro de Nacimiento de la Población México-Americana”, liderada por el RENAPO, para garantizar el derecho a la identidad de las personas migrantes de origen mexicano que nacieron en EEUU y se encuentran en condición de retorno en México.
* Por otra parte, como parte del Grupo de Trabajo de Prevención Social de la Violencia y Protección de Personas Migrantes en México, se está trabajando en la implementación de programas piloto en materia de atención a diez factores de riesgo vinculados a una mayor vulnerabilidad por situación de violencia contra personas migrantes.

**SNDIF**: * De la mano del Instituto Interamericano del Niño, la Niña y el Adolescente se han creado espacios de participación de niñas, niños y adolescentes a nivel local.
 |
| **Retos identificados**  |
| **INSALUD de SSA**: * Dotar al Protocolo para el Acceso sin Discriminación a la Prestación de Servicios de Atención Médica de las Personas Lésbico, Gay, Bisexual, Transexual, Travesti, Transgénero e Intersexual de indicadores que permitan medir su implementación.

**Centro de Derechos Humanos Fray Francisco de Vitoria**: * Violencia que sufren las mujeres en el país. Asesinatos y desaparición de mujeres. 667 carpetas de investigación por el delito de feminicidio.
* Cumplir recomendaciones del Mecanismo de Examen Periódico Universal de las Naciones Unidas de 2013, para aplicar a nivel local la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
* Cumplir recomendaciones para uso efectivo del mecanismo de Alerta de violencia de género. Falta de articulación a nivel federal sobre las 29 alertas de género.

**Asociación Tutelar IAP**: * No se ven resultados de reuniones con organizaciones de la sociedad civil en materia de derechos de las personas con discapacidad.
* Desconocimiento de acciones por parte de la población y falta de articulación entre las instituciones gubernamentales.

**Save the Children**: * Dar autonomía presupuestaria a la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA. Establecimiento de mecanismos de medición de impacto de políticas públicas. Falta de capacitación de servidores públicos en Procuradurías locales de Protección de Niñas Niños y Adolescentes.
* Se recomienda sacar a procuradurías de la estructura del SNDIF. Necesidad de armonizar legislación local y federal con estándares internacionales en materia de matrimonio infantil, migración y, castigo corporal, entre otros. Fortalecer la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Niñas y Adolescentes (ENAPEA) y conocer las evaluaciones de impacto sobre su implementación. Falta de participación de niñas, niños y adolescentes en diseño e implementación de políticas públicas.
* Falta de estrategia de atención a niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia por parte del crimen organizado.

**Fundación Arcoíris por el respeto a la diversidad sexual A.C.**: * Numerosas políticas de género no han logrado abatir la violencia y brechas de género.
* Preocupa que en materia LGBTI vaya a pasar lo mismo. ¿Lo que se está haciendo es efectivo y está teniendo impacto? SEP no ha llevado a cabo acciones para reconocer la diversidad sexual en el campo educativo, por lo que habrá poco impacto en materia de cambio cultural.
* Incremento de solicitudes de refugio y migración de población migrante LGBTI, que no ha visto incremento de recursos o atención para integración social por parte de las instituciones de la Administración Pública Federal.
* Crímenes de odio contra personas LGBTI (segundo lugar en personas trans).
* Necesidad de crear un grupo de trabajo para hacer un registro nacional oficial de crímenes contra personas LGBTI, definir cómo se van a registrar dichos crímenes para evitar invisibilización.
* Necesidad de discutir modificaciones a tipificación de crímenes de odio por orientación sexual e identidad de género. Avances en la Ciudad de México no se traducen en avances en el país.
* No hay armonización con criterios de la SCJN para protección de derechos de personas LGBTI a nivel nacional.
* Necesidad de crear diagnósticos de necesidades de la población LGBTI e incorporar a personas LGBTI en el diseño e implementación de políticas públicas.
* No se mide el impacto o los resultados que tienen las capacitaciones que ofertan en las instituciones públicas sobre diversidad sexual.

**SERAPAZ**: * Existencia de aproximadamente 300 conflictos que involucra a población indígena por megaproyectos.
* Falta de autonomía y libre determinación de pueblos indígenas. Sistemas normativos indígenas y propiedad comunal de tierras y territorios deben ser respetados.

**CDI**: * Falta de una Ley de consulta libre, previa e informada a pueblos y comunidades indígenas, que este conforme a los estándares internacionales en la materia y consultando a la población indígena.
* Restricciones presupuestales, que deben ser abordadas en conjunto con el Poder Legislativo.
* Dificultad de abordar la sistematización de los sistemas normativos, en virtud de la dificultad que ello representa, ya que cada pueblo o comunidad los establece y tienen sus propias particularidades culturales.
* Carencia de Leyes con visión intercultural para la procuración de justicia de las personas pertenecientes a algún pueblo o comunidad indígena.
* Ausencia de una Ley reglamentaria del artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir*** Falta de reconocimiento a trabajo doméstico o no remunerado. Discriminación en contra de mujeres en el ámbito laboral. Falta de licencias de paternidad ampliadas.
* Negación de derechos a trabajadoras domésticas en materia laboral.
* Violencia política en contra de las mujeres en el actual proceso electoral.

**Servicios de Derechos Humanos del ISSSTE**: * Restricciones presupuestales.

**Dirección de Atención Geriátrica del INAPAM**: * Visibilizar acciones en favor de las personas mayores. Restricciones presupuestales. Ensanchamiento de la pirámide poblacional.

**CONADIS**: * Manejo de datos desagregados por discapacidad y la incorporación de la batería de preguntas del Grupo de Washington en el Censo 2020.

**INM:** * Necesidad de armonizar legislación migratoria con estándares de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

**INALI:** * Restricciones presupuestales. Falta de articulación de acciones y necesidad de dar atención de lenguas indígenas faltantes.

**Cátedra UNESCO:** * Falta de articulación entre instituciones de la Administración Pública Federal para atención a personas migrantes.
* Carencia en materia de atención en salud a personas migrantes.
 |
| **Propuestas/recomendaciones concretas para atender los retos o fortalecer las acciones, estrategias o normatividad que se implementan actualmente para garantizar la plena garantía de derechos** |
| **SERAPAZ**: * Otorgamiento de títulos de propiedad a personas indígenas. Dar prioridad a tierras y territorios sobre disposiciones de ley minera y energética. Desmilitarizar territorios indígenas.
* No otorgar, o suspender concesiones que impacten territorios indígenas sin estudios de impacto ambiental y social otorgados de manera previa.
* Adoptar medidas para otorgar validez y obligatoriedad a sistemas normativos indígenas.
* Otorgar reparaciones a personas indígenas que han sufrido violaciones a sus derechos humanos con garantías de no repetición.
* Activar mecanismo de protección a personas y comunidades indígenas víctimas de la delincuencia organizada y defensores de derechos humanos. Capacitar a operadores de justicia en estándares de derechos humanos de defensores indígenas.

**PGR:** * Capacitar en materia de impartición de justicia a defensores e intérpretes en lenguas indígenas.
* En materia de procuración de justicia con una perspectiva de derechos de las personas LGBTI, desarrollar un diagnóstico de la situación de casos en las diversas entidades del país, para detectar las necesidades de los servidores públicas, brindar capacitación y trabajar en el registro estadístico de casos.
* Igualmente, es necesario adecuar los tipos penales de crímenes de odio y de discriminación y buscar la creación de un certificado de capacitación en materia de derechos humanos con la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia.

**INMUJERES:** * La capacitación en materia de género debería ser continua.

**Save the Children:** * Se requiere fortalecer al SIPINNA, dotándole de la autonomía y recursos técnicos, humanos y financieros necesarios para que a nivel federal, estatal y municipal articule de forma efectiva la política pública para NNA.
* También es necesario que las Procuradurías de Protección de NNA se conciban en la práctica como parte del SIPINNA, lo que implica que se establezcan como órganos externos e independientes al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) y evitar enfoques asistencialistas en las medidas de protección especial.
* Terminar el proceso de armonización de códigos civiles o familiares locales (Baja California, Guanajuato, Querétaro y Sonora) respecto a la edad mínima para contraer matrimonio: 18 años sin dispensas o excepciones tal como lo establece la LGDNNA.
* Reformar el Código Civil Federal para elevar a los 18 años la edad mínima para contraer matrimonio sin dispensas o excepciones. Cumplir con la recomendación 30 sobre castigo corporal, garantizando que la LGDNNA, y los códigos civiles y familiares de las 32 entidades federativas prohíban explícitamente el castigo corporal y psicológico.
* Asimismo, llevar a cabo una campaña nacional de amplio alcance social, para reafirmar los derechos de NNA y promover alternativas de crianza libres de violencia (EPU, Primer, Párrafo 93, Recomendación 30, Suecia).
* Armonizar la Ley de Migración con la LGDNNA para brindar protección integral y garantizar debido proceso a NNA.
* Garantizar mecanismos de participación para NNA en los espacios en que se desenvuelven y reciben servicios, como escuelas, espacios recreativos, servicios médicos, etc.
* Establecer espacios de participación permanente de NNA a nivel federal, estatal y municipal en todas las instituciones relacionadas con el SIPINNA, y monitorear y evaluar el grado en que las opiniones de NNA son recuperadas en la formulación de leyes y políticas públicas de su interés.

**Equis Justicia para Mujeres:** * Necesidad de contar con datos en materia de procuración de justicia.
* Crear políticas públicas e instituciones que se articulen tomando en cuenta las distintas identidades (personas indígenas, personas con discapacidad, personas LGBTI, etc.).
* Dar seguimiento a indicadores y medición de impacto. Que tomadores de decisiones asistan a las reuniones.

**CDI**: * Incluir al Poder Legislativo y al Poder Judicial en el seguimiento a las recomendaciones emitidas por organismos internacionales al Estado mexicano.

**Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir*** Fortalecer la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA) mediante la articulación de acciones.
* Documentar violaciones de derechos a mujeres indígenas.
* Ratificar convenios OIT sobre maternidad y trabajo doméstico.
* Adecuar leyes del Seguro Social y Ley Federal del Trabajo para eliminar estereotipos e inequidades de género.

**INAPAM**: * Las recomendaciones del MEPU no incluyen a las personas mayores, por lo que se solicita incluir como medida prioritaria la revalorización de este grupo poblacional mediante la difusión de una nueva cultura del envejecimiento basada en derechos, fomentar una red de cuidado y la inclusión de las personas mayores en la familia y en la comunidad. El INAPAM apoya la firma y ratificación de la Convención Interamericana sobre la protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores

**Fundación Arcoíris:*** Registro Nacional sobre crímenes de odio contra personas LGBT en México. Armonización de la política exterior y la política nacional en temas LGBT.
* Evaluación y construcción de indicadores sobre la capacitación que se oferta en materia de diversidad sexual. Modificación del artículo 1ro a fin de establecer la prohibición de la discriminación con base en la “orientación sexual e identidad de género” en concordancia a los estándares internacionales en la materia.
* La Secretaría de Educación Pública debe integrar en los programas educativos la Educación Integral en sexualidad que aborde la diversidad sexual.
 |

|  |
| --- |
| **INSTITUCIONES PÚBLICAS, ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y ACADEMIA QUE PARTICIPARON EN EL FORO** |

|  |
| --- |
| **Organizaciones de la Sociedad Civil** |
|  | **AI**Amnistía Internacional México |
|  | **Artículo 19** |
|  | **ASILEGAL**Asistencia Legal por los Derechos Humanos |
|  | **Asociación Tutelar IAP** |
|  | **Asociadas por lo Justo JASS Mesoamérica** |
|  | **Cátedra UNESCO**Facultad de Ciencias Políticas, UNAM |
|  | **Casa y Ciudad A. C.**  |
|  | **Centro de Derechos Humanos Fray Francisco de Vitoria O.P.A.C.** |
|  | **Centro de Investigación y Capacitación Propuesta Cívica** |
|  | **CEPOLERIM**  |
|  | **CIMAC**Comunicación e Información de la Mujer, A.C. |
|  | **CMDPDH**Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos |
|  | **Colectivo Chuhcan, A.C.** |
|  | **DECA, Equipo Pueblo, AC.** |
|  | **Disability Rights International México** |
|  | **EDUSIAC**Educación y Ciudadanía A. C.  |
|  | **EnfoqueDH** |
|  | **EQUIS**Equis: Justicia para las Mujeres |
|  | **Fundación Arcoíris**Fundación Arcoíris por el respeto a la diversidad Sexual |
|  | **ILSB**Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir |
|  | **INCIDE SOCIAL**Iniciativa Ciudadana y Desarrollo Social, A.C. |
|  | **Instituto para la Seguridad y la Democracia, A.C.** |
|  | **Liga Mexicana por la Defensa de los Derechos Humanos** |
|  | **Nexus Consultores** |
|  | **PODER**Proyecto sobre Organización, Desarrollo, Educación e Investigación |
|  | **Propuesta Cívica**Centro de Investigación y Capacitación Propuesta Cívica |
|  | **Red por los Derechos de la Infancia en México** |
|  | **Save the Children** |
|  | **SERAPAZ**Servicios y Asesoría para la Paz |
|  | **UNAM**Facultad de Derecho |
|  | **Yaaj México**Yaaj Transformando tu vida |
|  | **Cátedra UNESCO de la Universidad Nacional Autónoma de México** |
| **Representantes académicas** |
|  | Dra. Iliana Rodríguez, Directora Asociada del Departamento Regional de Derecho, Escuela de Ciencias Sociales y Gobierno, Tecnológico de Monterrey Campus Ciudad de México  |
|  | Dra. Mara Gómez Pérez, Universidad Nacional Autónoma de México |
|  | Mtra. Laura Elisa Pérez, Programa Universitario de Derechos Humanos de la Universidad Nacional Autónoma de México |
| **Instituciones, dependencias y entidades públicas**  |
|  | Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva – Secretaría de Salud |
|  | Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas – CEAV  |
|  | Comisión Nacional de Búsqueda – CNB  |
|  | Comisión Nacional de Protección Social en Salud – CNPSS “Seguro Popular” Secretaría de Salud  |
|  | Comisión Nacional de Seguridad – CNS  |
|  | Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas – CDI  |
|  | Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades – CONADIS  |
|  | Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación – CONAPRED  |
|  | Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado – FOVISSSTE  |
|  | Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado – ISSSTE  |
|  | Instituto Nacional de las Mujeres – INMUJERES |
|  | Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores - INAPAM |
|  | Instituto Nacional de Lenguas Indígenas – INALI |
|  | Instituto Nacional de Migración – INAMI  |
|  | Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social(OADPRS) |
|  | Procuraduría General de la Republica - PGR  |
|  | Procuraduría General de la República – PGR (Fiscalía Especial para los Delitos de violencia contra las Mujeres y Trata de Personas FEVIMTRA) |
|  | Procuraduría General de la Republica (COPLADII-DGPPI)  |
|  | Procuraduría General de la Republica (SDHPDSC) |
|  | Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Pesqueros y Alimentación SAGARPA |
|  | Secretaria de Desarrollo Social - SEDESOL |
|  | Secretaria de Educación Pública - SEP |
|  | Secretaria de Energía - SENER |
|  | Secretaria de Gobernación – Dirección General de Políticas Públicas de Derechos Humanos |
|  | Secretaria de Gobernación (Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos) |
|  | Secretaria de la Defensa Nacional – SEDENA |
|  | Secretaria de Marina (SEMAR) |
|  | Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales – SEMARNAT (Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia |
|  | Secretaría de Salud – SSA Dirección General de Relaciones Internacionales |
|  | Secretaria del Trabajo y Previsión Social – STPS |
|  | SEGOB (Unidad de Política Migratoria) |
|  | Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia – SNDIF  |
|  | SRE – Dirección General de Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil |
|  | Suprema Corte de Justicia de la Nación – SCJN |